

Lima, 2 de mayo de 1914.



Sr. Delegado, doctor Juan J. del Pino,

Ayacucho.

Acuso recibo de sus cartas del 19 y 22 de abril último, así como de la nota dirigida al Presidente de la H. Junta Departamental motivada por la queja de los indígenas de Tarapo, y de los periódicos que se ha servido Ud. enviar.

El artículo para "El Deber Pro-Indígena" supongo sea el que salió en el número anterior. Respecto del asunto de Tarapo, quisiera me tuviera al tanto de los resultados de las gestiones privadas de que se sirve Ud. informarme.

Sírvase Ud. decirme si conoce á un señor Enrique A. Falcón, de Coracora, quien solicita ser nombrado Delegado allí. Informe Ud. sobre si dicho señor podría desempeñar el cargo, y sobre sus antecedentes de seriedad y posición en el lugar con relación á los indígenas.

Debe haber ido en apelación á la Corte de ése distrito judicial, un juicio seguido por la Comunidad de San José de Astobamba contra los gamonales Buendía y otros que pretenden apoderarse de sus tierras. Vea Ud. lo que puede hacerse para que la Corte no anule la sentencia de la instancia, y apelar á la Suprema, en caso contrario. El señor Gregorio Hermes Saravia es el apoderado de la Comunidad.

Infórmeme sobre el estado de la queja de la comunidad de Mozobamba.

Su atento y seguro servidor,